

# PRACTICAS EN REDES SOCIALES, APROPIACION Y EDUCACION CIUDADANA

Gustavo F. González – CICEOP – FPyCS – UNLP

Mariela Giorgi – Licenciatura en Comunicación Social – FPyCS – UNLP

Manuel Trivelli – Tecnicatura en Comunicación Pública y Política – FPyCS – UNLP

## AREA TEMATICA 6: PRACTICAS DE PRODUCCION, CONSUMO Y USOS MEDIATICOS

PALABRAS CLAVES: prácticas en redes sociales, apropiación, educación,  
ciudadanía

La mayoría de los estudios sobre redes sociales conllevan conceptualizaciones totalizantes que desconsideran las prácticas concretas de la ciudadanía.

Desde el CICEOP, núcleo de investigación sobre opinión pública de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, evidenciamos que la apropiación y consecuentemente el empoderamiento de las redes sociodigitales por parte de la ciudadanía no poseen registros significativos que contrabalanceen o pongan en crisis las condiciones reales de poder.

Como venimos señalando en nuestros libros sobre comunicación política, no visualizamos en las investigaciones de campo (encuestas telefónicas y domiciliarias, entrevistas a informantes claves y grupos focales) que las prácticas que los distintos sectores poblacionales llevamos a cabo en los dispositivos tecnológicos, se constituyen desde un empoderamiento.

Debido a que consideramos la importancia de desagregar y complejizar a la vez las diversas prácticas en redes sociales que lleva a cabo la población, destacamos los conceptos de **uso**, **recepción** y **apropiación** como un útil necesario para evidenciar los hábitos sociales recurrentes en los dispositivos tecnológicos.

La práctica en redes sociodigitales se considera **uso** cuando “la actividad... forma parte de la vida cotidiana y sirve a finalidades pragmáticas... Se trata de una aplicación práctica. (Grillo et al., 2016, p.45)

La práctica se considera como **recepción** cuando “tiene que ver con una finalidad inespecífica; se refiere al acceso a la producción cultural o bien simbólico y a todas las

operaciones cognitivas que supone su comprensión: se trata de un “logro hermenéutico” (Thompson, 1998). (Grillo et al., 2016, pp. 45,46)

Mientras que por **apropiación** el autor y las autoras destacan que:

se intersecta con las otras categorías pues supone una integración significativa a la vida del receptor... la producción cultural se integra a la vida sumando una dimensión más: un gesto creador hecho posible por o a partir de ese proceso... Al “hacer algo propio”, se transforman tanto el receptor como el objeto mismo, que adquiere un nuevo sentido... (Grillo et al., 2016, pp. 46,47)

En una encuesta domiciliaria llevada a cabo en el año 2017<sup>1</sup>, la mayoría de las respuestas tienen que ver con el **uso**, encontrándose dentro de esa categoría el 30,9% de las respuestas; las otras respuestas corresponden al 2,7% de personas que dicen utilizar las redes sociales para “otras cosas” y un destacado 66,4% para “muchas cosas”.

En la encuesta del 2019<sup>2</sup> también la práctica de **uso** es la que logra mayor repitencia con el 21% de las respuestas, un 18% se constituye desde la **recepción** al señalar que posee la práctica de “informarse de las noticias”, otra vez el mayor guarismo corresponde a “muchas cosas” con el 57% de las personas y acá incorporamos la variable producir contenidos que logra el 4 por ciento de las afirmaciones desde la **apropiación**; cabe destacarse que dentro de **uso** casi 2 de cada 10 consultados y consultadas (el 19%) señalan que con las redes sociodigitales se ponen en contacto con familiares y amigos/as como primer respuesta.

En la encuesta del año 2021<sup>3</sup> nuevamente la práctica del **uso** es la más verificada con el 46,7% de las respuestas, el 35,5% destaca “muchas cosas”, la **recepción** en “informarse de las noticias” baja al 14,2% y la **apropiación** con la práctica de “producir contenidos” se ubica casi en los mismos porcentajes que la encuesta 2019: el 3,6% de las respuestas. Pero por primera vez en esta serie de encuestas, no solamente el **uso** sigue siendo la práctica que más se verifica sino que también es notorio el incremento exponencial de la variable “comunicarse con familiares y amigos” que casi duplicó su porcentual al destacarlo el 36% de los y las encuestadas; el apreciable cambio es producto de la irrupción del COVID-19 que imposibilitaba los encuentros presenciales debido a restricciones gubernamentales de confinamiento en todo el mundo.

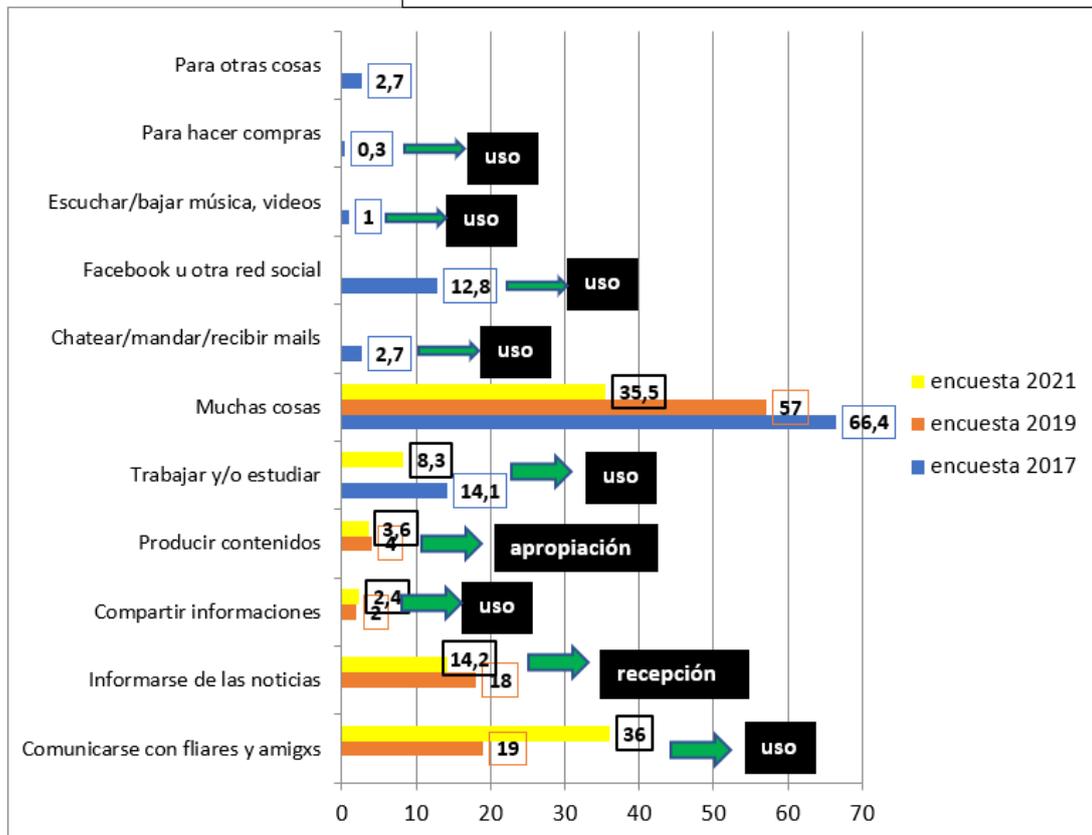
---

1 367 casos realizados en abril del año 2017 en la totalidad del partido de La Plata; encuesta de tipo probabilística.

2 530 casos realizados en septiembre del año 2019 en la totalidad del partido de La Plata; encuesta de tipo probabilística.

3 929 casos ponderados realizados en mayo del año 2021 con sistema IVR en el partido de La Plata.

## PARA QUE USAS LAS REDES SOCIALES



En nuestros estudios venimos evidenciando la escasa capacidad de la ciudadanía en su conjunto para apropiarse de las nuevas tecnologías y establecer un poder compensatorio (Mora y Araujo, 2005) o un contrabalanceo de injerencias y capacidades en el espacio de discursos contradictorios de la comunicación política (Wolton, 2012), que permita a la opinión pública imponer demandas, intereses y necesidades en los diversos momentos de la vida institucional de una democracia.

Pero también como partícipes del sistema educativo creemos necesario una mirada crítica de las plataformas digitales en tanto espacios que posibilitan la comunicación, la difusión, la apropiación, y la inherente posibilidad de establecer en ellas discursos de odio, de clausura o enmascarar a personas cuya participación en las redes sociodigitales conllevan riesgos para adolescentes y la población en general.

Consideramos que el rol de la institución educativa y de las y los integrantes del sistema, es también coadyuvar en la constitución de una ciudadanía libre pero responsable en las prácticas en redes sociales, incorporando las plataformas

tecnológicas a una dinámica de comunicación que derribe fronteras etarias, geográficas, educativas, culturales, sociales, políticas y económicas.

La investigadora y autora Rossana Morduchowicz (2021) viene señalando la importancia de avanzar en la formación de habilidades digitales fundamentales e instrumentales en procesos de formación - escuelas primarias y secundarias, que le otorguen a las y los ciudadanos competencias con las que puedan desenvolverse dentro de esta nueva configuración social, centrada en la información, la tecnología y el conocimiento.

Retomando las consideraciones que realiza la escritora, es prioritario que desde el sistema educativo se pongan en práctica una serie de procesos de formación que preparen a los ciudadanos con lo que ella denomina nuevas competencias del siglo XXI para el contexto de la sociedad de la información en un entorno digital.

Este conjunto de saberes, nos permitirá abordar mejor los desafíos que el contexto de la sociedad de la información nos impone. Pero exige estrategias que nos permitan fortalecer el pensamiento crítico, la capacidad de analizar, evaluar, argumentar, decidir y comunicar en el entorno digital. Esto último en palabra de la autora constituye un abanico de habilidades/competencias que considera fundamentales.

Será este tipo de estrategias que, desarrolladas por el conjunto de las y los actores involucrados en los contextos de enseñanza y aprendizaje, lo que nos permitirá reinsertarnos como ciudadanas y ciudadanos en mejores condiciones para el entendimiento y la participación dentro de la configuración social.

Si existe un espacio capaz de lograr un cambio en el modo de recepción y apropiación de los discursos que circulan en redes sociales, ese espacio se concentra en los establecimientos e instituciones educativas. Es a partir de los procesos formativos de docentes y su correlato dentro de los contextos de educación, que podremos contrarrestar el uso actual de redes sociales, su consumo y el impacto de esos discursos sobre las personas.

Desarrollando políticas que permitan la inclusión digital, mediante la alfabetización no meramente instrumental, nos permitirá derribar barreras que hoy ponen en riesgo el ejercicio de los derechos de las y los ciudadanos.

En la actualidad el uso cotidiano de redes sociodigitales está presente en todos los sectores de la sociedad por lo que resulta imperioso un abordaje por parte del Estado que contemple las problemáticas del ecosistema digital. Es fundamental que el Estado ponga el foco en la utilización de estas plataformas digitales que buscan presentarse

como herramientas de empoderamiento ciudadano, ya que detrás de esta fachada se esconden “inertes instrumentos que posibilitan la reproducción de un capitalismo alienante, oligopolista en el mejor de los escenarios y concentrador en el mapa mundial mediático masivo.” (Lanusse y Martino, 2017, p. 75).

El ciudadano lejos de empoderarse se transforma en un eslabón de la cadena del discurso hegemónico y se encarga de reproducir prácticas inconscientes que son funcionales a intereses concretos. El investigador Denis de Moraes (2013) argumenta que se establece un poder desmaterializado e invasivo que evidencia la capacidad de fijar sentidos e ideología, formar opiniones y trazar líneas predominantes en el imaginario social.

Además de contemplar esta esencia de las redes socidigitales en función de un mejor desarrollo de la ciudadanía, el Estado debe comprender y abordar las problemáticas concernientes al uso de las plataformas digitales. Entre éstas podemos identificar al grooming, al bullying, la reproducción de fakes news, la utilización de trolls y la compra de seguidores y verificados que se ha vuelto muy popular a la hora de posicionar líderes de opinión.

Si bien hay mucho camino por recorrer en materia de regulación de redes sociales, ya hay programas gubernamentales vigentes que abordan algunas de las problemáticas antes planteadas. Por ejemplo, la Ley Nacional 27.590, Programa Nacional de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes cuyo objetivo es “promover el desarrollo de destrezas para la participación y el uso reflexivo, seguro y responsable en los entornos digitales por parte de la comunidad, como también la protección de las distintas violencias que pueden ser ejercidas hacia niñas, niños y adolescentes”.

Por parte del Consejo Económico Social<sup>4</sup>, de índole nacional, está el programa Redes para el Bien Común que “pretende un abordaje integral de la problemática que permita conocer en profundidad el ecosistema digital para promover un ejercicio de la ciudadanía que potencie las permisibilidades y las posibilidades democráticas de las plataformas virtuales y desincentive las prácticas vinculadas a la desinformación y los discursos de odio”. En esta dirección la Argentina también adhirió al Pacto por la Información y la Democracia<sup>5</sup> el cual “promueve la visibilización de las necesidades de los gobiernos para brindar un marco regulatorio actualizado y acorde a los últimos

---

4 [Consejo Económico y Social | Argentina.gob.ar](https://www.argentina.gob.ar/ces)

5 [ces-fakenews-publi.pdf \(argentina.gob.ar\)](https://www.argentina.gob.ar/ces-fakenews-publi.pdf)

avances tecnológicos e informáticos y fomenta un entorno que propicie que los ciudadanos dispongan de información fiable”.

Pese a que la legislación y los programas gubernamentales mencionados apuntan a problemáticas claras, no han faltado voces que mencionan las contras de la intervención estatal en el uso de las redes sociodigitales.

La abogada y especialista en derecho informático Barbara Peñaloza ha señalado que es arbitrario definir qué es un buen uso o mal uso de las redes sociales, sobre todo si no se tiene en claro quién va a administrar o definir este concepto para todos y cada uno de los casos.

Esta dificultad para establecer preceptos claros inherente a las redes sociodigitales, sumado a la falta de antecedentes normativos en el ámbito digital, desencadenan un fuerte conflicto a la hora de ajustar cualquier regulación a derecho. Peñaloza establece que “No es muy factible definir o dar un lineamiento para determinar cómo se deben utilizar las redes sociales. A mi entender, de ninguna manera se va a poder regular el uso que hacen de ellas los usuarios cuando crean un perfil e interactúan.”<sup>6</sup> Entendiendo esto es indispensable seguir promocionando programas gubernamentales que aborden los problemas derivados del uso de redes sociodigitales con una mirada pedagógica, alejándonos de enfoques punitivistas que dificulten una regulación eficiente por parte del Estado.

---

<sup>6</sup> Pañaloza, B. (2022, 31 de Marzo) ¿Es posible tener una ley que regule las redes sociales?. <https://www.universidad.com.ar/es-posible-tener-una-ley-que-regule-las-redes-sociales>

## **Bibliografía**

- Adinolfi, G. (2009). Conocimiento y virtualidad en la sociedad de la ultramodernidad. *Revista Papers* (Vol. 91). 129-152. Conocimiento y virtualidad en la sociedad de la ultramodernidad |. (n.d.). *Papers. Revista De Sociologia (uab.cat)*. <https://papers.uab.cat/article/view/v91-adinolfi>
- Arendt, H. (2015). *La promesa de la política*. Editorial Paidós.
- Ayala, T. (2014). Redes sociales, poder y participación ciudadana. *Revista Austral de Ciencias Sociales*. (s.f.) (Núm. 26). 23-48. *Revista de Ciencias Sociales*.
- Balderas, R. (2009). ¿Sociedad de la información o sociedad del conocimiento? *Revista El Cotidiano*. (Nº158). 75-80. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco, Distrito Federal, México.
- Becerra, M. (2003). *Sociedad de la información: proyecto, convergencia, divergencia*. Grupo Editorial Norma.
- Calvo, E. y Aruguete, N. (2018). Medios tradicionales y fusión de agenda en redes sociales. *Inmediaciones de la comunicación*. (Vol. 13). <https://revistas.ort.edu.uy/inmediaciones-de-la-comunicacion/article/view/2831/2841>
- Diaz, E. (1996) en Foucault, M. *Las redes de poder*. Editorial Almagesto.
- De Moraes, D., Ramonet, I. y Serrano, P. (2013). *Medios, poder y contrapoder*. Editorial Biblos.
- González, G.F. (Ed). (2021). *Comunicación y política reloaded. Las redes sociales en contexto de pandemia*. Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (EduLP). <https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/127149>
- Grillo, M., Papalini, V. y Benítez Larghi, S. (Coord). (2016). *Estudios sobre consumos culturales en la Argentina contemporánea. Pisac. CLACSO*. [https://notablesdelaciencia.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/132308/CONICET\\_Digital\\_Nro.27caafdb-fbc0-41d1-8546-8d79ed778f9e\\_B.pdf?sequence=7&isAllowed=y](https://notablesdelaciencia.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/132308/CONICET_Digital_Nro.27caafdb-fbc0-41d1-8546-8d79ed778f9e_B.pdf?sequence=7&isAllowed=y)
- Lanusse, N. y Martino, I. *Comunicación política y redes sociales*. En González, G.F. (compilador). (2017). *Comunicación política, periodistas, políticos y la opinión pública. Definiciones, conceptos e investigación de campo*. (pp. 63-77).

- Cuaderno de Cátedra, Ediciones de Periodismo y Comunicación.  
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/65185>
- Montero, D. y Sierra Caballero, F. (2017). Videoactivismo y apropiación de las tecnologías. El caso de 15m.cc. *Chasqui*. (Nº134). 263-276.  
<https://www.redalyc.org/journal/160/16057382015/html/>
  - Mora y Araujo, M. (2005). *El poder de la conversación. Elementos para una teoría de la opinión pública*. Editorial La Crujía.
  - Morduchowicz, R. (2012). *Los adolescentes y las redes sociales*. Fondo de cultura económica.
  - Morduchowicz, R. (2013). *Los adolescentes del siglo XXI. Los consumos culturales en un mundo de pantallas*, Fondo de cultura económica.
  - Morduchowicz, R. (2021) Competencias y habilidades digitales. En la Organización de Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Oficina Unesco para América Latina y el Caribe.  
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380113.locale=en>
  - Rodríguez Alzueta, E. (2008). Libertad de expresión y activismo estatal. El Estado y los grupos desventajados: la distribución equitativa de la palabra. *Revista Cuadernos de H. Ideas* (Vol 2, Nº2).  
<https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/article/view/1371>
  - Rovira Sancho, G. (2013). De las redes a las plazas: la Web 2.0 y el nuevo ciclo de protestas en el mundo. *Acta Sociológica*. (Nº62). 105-134.  
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0186602813710016>
  - Rusconi, C. (2013). De la Apropiación a la participación. Trayectorias comunicativas, convergencia y espacio público. Encuentro Panamericano de Comunicación. Córdoba - Argentina. <https://www.panam2013.eci.unc.edu.ar>
  - Sibilia, P. (2008). *La intimidad como espectáculo*. Fondo de cultura económica.
  - Viché González, M. (2015). El empoderamiento de los ciudadanos Internet. *Revista Internacional de Pensamiento Político*. I Época. (Volumen 10). 85-100.  
<https://rabida.uhu.es/dspace/handle/10272/11761>
  - Waisbord, S. (2020). Epílogo: lecciones para la investigación en comunicación política. En Siles González, I. (E). *Democracia en digital: Facebook, comunicación y política en Costa Rica*. 289-293. *Universidad de Costa Rica*.  
<https://vinv.ucr.ac.cr/es/publicaciones/democracia-en-digital-facebook-comunicacion-y-politica-en-costa-rica>

- Wolton, D. (2012). La comunicación política: construcción de un modelo. En A. Mercier (Coord). *La comunicación política*. (pp. 27-47). La Crujía.